CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1300-12-01 002059

Santa Marta D.T.C.H. 13 JUN 2018

ASUNTO: Respuesta a solicitud, radicada en CORPAMAG bajo el número consecutivo 2691/18

A QUIEN INTERESE

De manera atenta esta Corporación acusa recibo de denuncia ambiental por parte de los moradores del sector de Sevilla callejón Cementos Caribe, a su vez, le informarnos que la misma, **será atendida** bajo la instrucción del Auto No. 503 de fecha 10 de abril de 2018.

No obstante lo anterior, es necesario precisar que el procedimiento sancionatorio ambiental, al cual se sujetará el trámite de la denuncia, se encuentra regulado por la Ley 1333 de 2009.

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 2 y 34 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, a la solicitud no le son aplicables los términos de la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes que regulan el derecho de petición.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Proyectó. Yara Alejandra Perea Torres
Revisó: Alfredo Martínez, Maricruz Ferrer
V°B°: Semiramis Sosa